



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas quince minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día dieciocho abril del presente año, se recibió ingreso a solicitud de información recibida de forma electrónica por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), suscrita por el ciudadano \_\_\_\_\_ identificada administrativamente con la referencia ciento uno- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Detalle de todas las rutas de buses y microbuses que transitan en el departamento de San Salvador, indicando el punto de inicio, calles por donde transitan cada ruta y los puntos de paradas autorizadas."
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que pronunciada sobre lo peticionado.

Recibiendo el oficio de fecha veintiséis de abril del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte

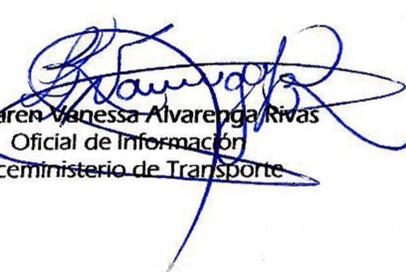
Terrestre, quien proporciona listados de los rutas de buses y microbuses que transita en el departamento de San Salvador, incluyendo su denominación que es el punto de origen de cada ruta y su respectivo retorno.

Asimismo se aclara por Acuerdo Legislativo número 832 de fecha quince de agosto de 2011, los recorridos es un servicio que se presta en la Unidad de Atención al Usuario que posee un costo definido de \$10.00 cada uno, cuáles deben ser cancelados en Colecturía del Viceministerio de Transporte.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio de fecha veintiséis de abril del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte